

2/4/03

PARLAMENTO EUROPEO

1999



2004

Documento de sesión

B5-209/03

2 de abril de 2003

B5-___/2001

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

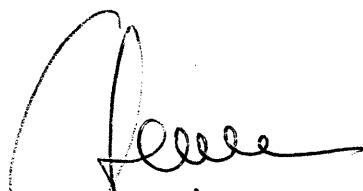
con solicitud de inclusión en el debate sobre problemas de actualidad, urgencia y especial importancia

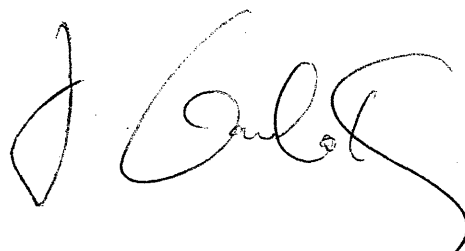
presentada de conformidad con el apartado 1 del artículo 50 del Reglamento

por los diputados Gerardo Galeote Quecedo, José Ignacio Salafranca Sánchez-Neyra, Concepció Ferrer

en nombre del Grupo del PPE-DE

sobre Cuba


C-FERRER


GALEOTE

SALAFRANCA

PE ___

RECubaES.doc

ES

330.847

ES

Resolución sobre Cuba

El Parlamento europeo,

- vistas sus resoluciones anteriores sobre la situación en Cuba;
 - vista la declaración de la presidencia del 26 de marzo de 2003 sobre el arresto de disidentes y opositores en Cuba;
 - Vista la Posición Común de la UE adoptada en 1996 y renovada periódicamente;
 - Vistas las disposiciones del Acuerdo de Cotonú;
- A. - ante la situación creada como consecuencia de la arbitraria detención de más de 70 activistas de derechos humanos, de la oposición, de gestores del proyecto Varela y de periodistas independientes, tras el 18 de marzo pasado;
- B. - considerando que dichas detenciones única y exclusivamente se fundamentan en hechos tales como el disenter de la política oficial imperante en la isla y de practicar el derecho a la libertad de expresión,
- C. - Ante el comienzo de los procesos sumarísimos en contra de estos disidentes, y considerando que tales juicios se vienen celebrando sin las mínimas garantías procesales y jurisdiccionales exigibles, en total ausencia de observadores internacionales y miembros del cuerpo diplomático, y en los que se han solicitado severísimas condenas para estas personas, que van desde los 20 años de prisión ~~y~~ la cadena perpetua *a la pena de muerte.*
- D. - Teniendo en cuenta los llamamientos solicitando la solidaridad internacional para la liberación de todos los presos políticos y el respeto a los derechos que reclama el Proyecto Varela realizados por Oswaldo José Payá Sardiñas, Premio Sakharov 2002, el también opositor Vladimiro Roca o Elizardo Sánchez, presidente de la Comisión de Derechos Humanos y Reconciliación Nacional;
- E. - Considerando la solicitud formulada por las autoridades cubanas de adherirse al Convenio de Cotonú, el pasado 23 de enero,
- F. - Considerando que la Comisión europea, siguiendo el trámite habitual en estos casos se encuentra preparando un informe de evaluación que ha de cursar a los estados miembros con vistas a tomar una decisión sobre la aceptación de la solicitud formulada por el gobierno cubano de incorporarse a los países ACP,
- F. - Teniendo en cuenta que el Comisario Nielson, en su reciente visita a Cuba, expresó la preocupación que la Unión Europea tiene por la situación de los derechos humanos en Cuba;
- H. - Considerando que Cuba dispone ya de estatuto de "observador formal" en las negociaciones comerciales entre la UE y los países ACP,

I. - Considerando que la Comisión Europea ha abierto recientemente una oficina en La Habana,

J. Considerando la intensificación del diálogo político entre Cuba y la Unión Europea de los últimos 18 meses, desde la reunión de altos funcionarios en La Habana en diciembre de 2001;

K. - Considerando que el proyecto Varela ofrece una alternativa válida, viable, constitucional, democrática y pacífica para el inicio de las reformas que conduzcan a integrar plenamente Cuba en la comunidad de naciones plenamente democráticas,

L. - Considerando que el PE concedió el mes de diciembre pasado el premio Sakharov por la libertad de expresión al disidente y opositor cubano Oswaldo Payá,

M. Considerando las acciones llevadas a cabo en los últimos tiempos por parte de congresistas y senadores norteamericanos a favor de la flexibilización del embargo, acciones que podrían verse perjudicadas por las medidas tomadas por el gobierno cubano;

1. Condena enérgicamente la ola de arrestos que se han producido en el país contra la oposición y la prensa cubana independiente, en la medida en que estas actitudes represivas no favorecen un clima de cambios pacíficos para el país,

2. Solicita la inmediata liberación de todas estas personas y demás presos políticos existentes en el país,

3. Considera que la libertad de expresión incluida en la Declaración Universal de los Derechos del Hombre, es uno de los derechos humanos fundamentales y básicos, y que su violación constituye un serio obstáculo para la aceptación, por parte de la Unión Europea, de Cuba como miembro del partenariado ACP/UE;

4. Estima que una inmediata liberación de todos los detenidos así como el fin de estos arrestos arbitrarios constituirían una muy clara y positiva señal, de cara a las intenciones de Cuba de conducirse por los principios de las reformas democráticas, pacíficas y sería muy favorablemente acogido en el seno de la Unión Europea máxime cuando se ha de decidir sobre la futura incorporación de la isla al Convenio de Cotonú,

5 . Solicita a su Presidente que dé traslado de la presente resolución, al Consejo, a la Comisión, al Consejo de ministros del grupo ACP, a la asamblea paritaria ACP-UE, al gobierno y a la Asamblea nacional del poder popular de la república de Cuba y a los promotores del proyecto Varela.